

REF.: DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 1214/2025 DE RECTORIA, Y FIJA VALORES PARA EL AÑO ACADEMICO 2026 DE DERECHOS BÁSICOS Y DE ARANCELES, PARA LOS/AS ALUMNOS/AS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA IGNACIO DOMEYKO.

1502 / 2025.

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 24 de noviembre de 2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que por Decreto Exento N° 1214/2025 de Rectoría, se fijaron valores para el año académico 2026 de Derechos Básicos y de Aranceles, para los/as alumnos/as del Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko.

2. Memorándum N° 211/2025 de la Directora de Administración del Fondo de Crédito Universitario y Aranceles a la Directora Jurídica.

3. Correo electrónico del día 14 de noviembre de 2025 de Patricia Yepsen Pacheco, secretaria de la Dirección de Administración General de Fondo de Crédito y Aranceles, al Director General de Finanzas.

4. Correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2025 del Director General de Finanzas, al Jefe del Departamento de Presupuesto.

5. Correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2025 de Jéssica Espinosa Villalón, Asistente del Departamento de Presupuesto, a la Dirección Jurídica.

6. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.834, artículo 30 inciso 3º del D.F.L. N° 14 de 2023 y Decreto Supremo N° 163/2022, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. **DÉJASE SIN EFECTO**, el Decreto Exento N° 1214/2025 de Rectoría, que fijó valores para el año académico 2026 de Derechos Básicos y de Aranceles, para los/as alumnos/as del Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko.

Decreto Exento N° 1502/2025 Página 2.

2. **FÍJANSE**, para el año académico 2026, los siguientes valores por concepto de derechos básicos y aranceles por servicio académico que deberán pagar los/as estudiantes del Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko:

ARTICULO 1º:

I.- DERECHOS BASICOS:

- A.- Alumnos de Primer Año: \$185.000.-
- B.- Curso Superior: \$185.000.-
- C.- Carreras On-Line: \$185.000.-

II.- ARANCELES POR SERVICIO ACADEMICO:

a) **Alumnos Ingresados Año 2026**

Técnico en Construcción	\$ 2.641.999
Técnico en Administración Logística	\$ 2.516.419
Técnico en Administración en RRHH	\$ 2.516.419
Técnico en Minería	\$ 2.641.999
Técnico en Interpretación de Lengua de Señas	\$ 2.601.937
Técnico en Electricidad	\$ 2.641.999
Técnico en Educación Parvularia	\$ 2.601.937
Técnico en Contabilidad	\$ 2.414.938
Técnico en Soporte Tecnológico	\$ 2.641.999
Técnico en Interpretación de Lengua de Señas online	\$ 1.800.000
Técnico en Traducción Español-Mapuzungún	\$ 1.928.000
Técnico en Contabilidad online	\$ 1.800.000
Técnico en Administración Pública en online	\$ 1.800.000
Técnico en Análisis Químico	\$ 2.800.000
Técnico en Asistente de la Educación online	\$ 1.800.000
Técnico en Mecánica Industrial	\$ 2.800.000
Técnico en Administración de Empresas online	\$ 1.800.000

b) Alumnos ingresados año 2025 y anteriores

Administración de la Gestión Pública	\$ 2.084.000
Analista Químico	\$ 2.814.000
Técnico en Prevención de Riesgos	\$ 2.084.000
Técnico en Enfermería	\$ 2.084.000
Técnico en Construcción	\$ 2.397.000
Técnico en Administración Logística	\$ 1.928.000
Técnico en Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación	\$ 2.293.000
Técnico en Minería	\$ 2.397.000
Técnico en Gestión Ambiental Minero	\$ 2.501.000
Técnico en Seguridad Minera	\$ 2.501.000
Técnico en Geología Minera	\$ 2.501.000
Técnico en Administración en RRHH	\$ 1.928.000
Programador en Aplicaciones Comput.	\$ 2.397.000
Asistente Judicial	\$ 1.876.000
Asistente de la Educación	\$ 1.876.000
Técnico en Contabilidad	\$ 1.928.000
Técnico en Educación Parvularia	\$ 2.084.000
Técnico en Electricidad	\$ 2.397.000
Técnico en Interpretación de Lengua de Señas	\$ 1.980.000
Técnico en Interpretación de Lengua de Señas online	\$ 1.355.000
Técnico en Soporte Tecnológico	\$ 2.189.000
Técnico en Traducción Español-Mapuzungún	\$ 1.928.000

ARTICULO 2º:

El pago del Derecho Básico de los alumnos de primer año podrá efectuarse en una sola cuota al contado o en 5 cuotas consecutivas a contar del mes de marzo y será requisito indispensable para iniciar las actividades académicas.

Para los alumnos de curso superior, el pago de los Derechos Básicos podrá realizarse hasta en 5 cuotas: la primera durante el mes de marzo y las siguientes desde el mes de abril, siempre que el alumno solicite dicha parcelación a la Dirección de Administración General del Fondo de Crédito Universitario y Aranceles, durante el proceso de matrícula administrativa, y condicionado a que el alumno haya cumplido oportunamente con el pago de aranceles del año anterior.

ARTICULO 3º:

El arancel a que se refiere el artículo 1º N° II, podrá pagarse en un máximo de 10 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir del 31 de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026; al contado, con un 8% de descuento por el pago total de la anualidad, a más tardar el 31 de marzo del 2026; o con el 4% de descuento, por el pago anticipado de cada semestre, a más tardar el 31 de marzo del 2026 (primer semestre) y el 31 de agosto de 2026 (segundo semestre).

Los alumnos deberán documentar el arancel mensual de matrícula mediante la suscripción de un pagaré y un convenio por la prestación de servicios académicos.

ARTICULO 4º:

Los alumnos que postulen a ayudas estudiantiles (gratuidad, becas, crédito aval del Estado), deberán dar cumplimiento al pago del arancel por servicio académico. No obstante, al momento de obtener dicho beneficio, el monto de éste se abonará al saldo del arancel anual que corresponda.

Para estos alumnos, el plazo para realizar retiro o suspensión de la carrera, será hasta el 17 de abril de 2026 (primer semestre) y 14 de septiembre de 2026 (segundo semestre), liberando los beneficios estudiantiles asignados, tales como becas ministeriales, fondo solidario, cae o gratuidad universitaria. En caso contrario, se considerará el semestre cerrado, debiendo el alumno asumir el arancel del periodo académico correspondiente.

ARTICULO 5º:

Para el año académico 2026 no se aplicará interés para las cuotas morosas correspondientes a los aranceles por servicio académico. Lo anterior no regirá para los montos adeudados por concepto de aranceles de años anteriores al 2025, en este caso se aplicará el equivalente a un 1% mensual para todas las cuotas morosas. El interés se aplicará sobre el valor adeudado por cada mes o fracción de mes que transcurra entre el quinto día hábil después del vencimiento y la fecha de pago del mismo.

2. **IMPÚTESE**, los ingresos al ítem 1.1.3 del presupuesto vigente, códigos 1314 y 1336 del detalle interno de la Universidad, centros de responsabilidad 11199, 11299, 11399, 11499, 11599, 11699, 11799, 11899, 11999, 12098, 12899, 12199, 12299, 12399, 12599, 12699, 12799, 12999, 13101, 13102, 13103, 13104, 13105, 13106, 13107, 13299, 16199, 16399, 16499, 16599, 16699, 16799, 16999, 97022, 16899 y 16299.

Decreto Exento N° 1502/2025 Página 5.

3. Deberá verificarse la refrendación de los ingresos correspondientes.

REGISTRESE POR CONTRALORIA UNIVERSITARIA Y COMUNIQUESE.



Firmado digitalmente
por Carlos Iván
González Morales
Fecha: 2025.11.25
08:45:50 -03'00'

**CARLOS GONZALEZ MORALES
RECTOR**

Impúntense los ingresos al ítem 1.1.3 (1314 y 1336) del presupuesto vigente y del detalle interno de la Universidad, centros de responsabilidad 11199, 11299, 11399, 11499, 11599, 11699, 11799, 11899, 11999, 12098, 12899, 12199, 12299, 12399, 12599, 12699, 12799, 12999, 13101, 13102, 13103, 13104, 13105, 13106, 13107, 13299, 16199, 16399, 16499, 16599, 16699, 16799, 16999, 97022, 16899 y 16299.

DISTRIBUCION: Rectoría/ Secretaría General/ Auditoría Interna/ Vicerrectoría de Administración y Finanzas/ Tesorería/ Contabilidad/ Aranceles/ Facultades/ Oficinas de la Universidad/ Dirección Jurídica

CGM/CZS/pzb.



Universidad de Playa Ancha

M E M O R A N D U M N°211 /2025

DE: SEÑORA
SILVIA SOLORZA MEDINA
DIRECTORA DE ADM. DEL FONDO
DE CREDITO UNIVERSITARIO Y ARANCELES

A: SEÑORA
CONSTANZA ZAVALA SOTO
DIRECTORA JURÍDICA

F: VALPARAISO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

Se emite el presente memorándum con el propósito de solicitar la elaboración de Derecho Básico y Aranceles del Instituto Tecnológico Ignacio Domeyko para el año académico 2026.

Cabe destacar que se solicita dejar sin efecto el Decreto Exento N.º 1214/2025, debido a las actualizaciones que fue necesario realizar, incorporando nuevas carreras y los valores correspondientes, según lo solicitado por el Director del Instituto, señor Mauricio Hernández Flores.

Se acompañan los antecedentes necesarios para la confección del referido anexo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Silvia Solorza Medina
Directora de Administración del
Fondo de Crédito Universitario y Aranceles

SSM/pyp.
C.C.: ARCHIVO

Re: memo n. 211 (borrador nuevo de itec)

Jessica Iris Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl>

24 de noviembre de 2025, 11:54

Para: Pamela Zamora Zamora <pamela.zamora@upla.cl>, Monica Muñoz Muñoz <juridica@upla.cl>

Cc: Rosa Laura Cuello Saa <rcuello@upla.cl>, Ingrid Pamela Peña Sepulveda <ingrid.pena@upla.cl>, Miguel Sagredo <miguel.sagredo@upla.cl>, "Cc: Rodrigo González Campos" <rodrigo.gonzalez@upla.cl>, Angela FERNANDEZ ROJAS <angela.fernandez@upla.cl>, Juan Alvarez <jalvarez@upla.cl>, "Cc: Silvia Solorza Medina" <silvia.solorza@upla.cl>, Lorena Ines Alvarez Apablaza <lalvarez@upla.cl>, Fernando Pizarro Johnson <fernando.pizarro@upla.cl>, Carolina Eugenia Tapia Bravo <carolina.tapia@upla.cl>, Reinaldo Olmos Henriquez <rolmos@upla.cl>, Constanza Zavala <constanzazavala@upla.cl>

Buenos días:

Según correo de arrastre, cumple con informar imputación presupuestaria para Fijar los Valores para el año académico 2026, 2025 y anteriores, Derechos Básicos y de Aranceles, para los alumnos del Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko.

- Impútese los ingresos al ítem 1.1.3. del presupuesto vigente, códigos 1314 y 1336 del detalle interno de la Universidad, Crs según se indican:

NOMBRE DE LA CARRERA	CR
ANALISTA QUÍMICO VALPO	11199
PROG.APPLIC.COMPUTACIONALES/VAL	11299
TÉC.EN ADM.LOGÍSTICA	11399
TÉC.GESTIÓN DE TEC.DE LA INFOR	11499
TEC.EN MINERIA-VALPARAISO	11599
TÉC.EN ENFERMERÍA-DIURNO	11699
ADMINISTRACIÓN DE LA G.PÚBLICA	11799
TEC.INTER.LENGUA SEÑAS(ONLINE)	11899
TEC.EN PREVENCION RIESGOS/DIU VALPO	11999
ANALISTA QUIMICO SF	12098
TEC.EN GESTIÓN AMBIENTAL MINERO	12899
TEC.GEOLOGIA MINERA	12199
TEC.EN CONSTRUCCIÓN	12299
TEC.EN ADM.EN RRHH SF	12399
TEC.EN PREVENCIÓN DE RIESGOS SF	12599
TEC.EN ADM.LOGISTICA	12699
TEC. SEGURIDAD MINERA	12799
TEC. EN MINERÍA SF	12999
TEC.EN ADM.PÚBLICA (ON LINE)	13101
TEC.EN ANÁLISIS QUÍMICO	13102
TEC.ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (ON LINE)	13103
TEC. EN MECÁNICA INDUSTRIAL SF	13104
TEC.ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ON LINE)	13105
ASIST.JUDICIAL	13106
TEC.EN CONTAB.GENERAL(ONLINE)	13107

TÉC.EN CONSTRUCCIÓN	13299
TEC.LENGUA DE SEÑAS	16199
TÉCNICO EN SOPORTE TECNOLÓGICO VALPO	16399
TEC. ADMINISTRACION RR.HH	16499
TEC. EN EDUCACION PARVULARIA	16599
TECNICO EN EDUC.PARVULARIA SF	16699
TECNICO EN ELECTRICIDAD	16799
TEC.INTERPRET.LENGUA SEÑAS	16999
TEC.TRADUCCIÓN ESP-MAPUZUNGUN	97022
TÉCNICO CONTABILIDAD GENERAL	16899-16299

Se despide cordialmente,



Jéssica Espinosa Villalón
Asistente
Departamento de Presupuesto
jessica.espinosa@upla.cl
Teléfono: +56322205887
Anexo: 5887
Síguenos:
○ ○ ○ ○ ○

El lun, 24 nov 2025 a las 10:50, Rosa Laura Cuello Saa (<rcuello@upla.cl>) escribió:
Buenos días Pamelita, acuso recibo de la información.

Jessica, comarto la información entregada desde el ITEC, para tu conocimiento y fines pertinentes.

Saludos cordiales,

El lun, 24 nov 2025 a las 10:45, Ingrid Pamela Peña Sepulveda (<ingrid.pena@upla.cl>) escribió:
Estimada Rosita:

Junto con saludar, y por indicación del Sr. Miguel Ángel Sagredo Gallardo, Secretario Académico del ITEC UPLA, me permito remitir el archivo solicitado.

Saludos cordiales,

Ingrid Pamela Peña Sepúlveda
Secretaria
Instituto Tecnológico Universidad de
Playa Ancha
ingrid.pena@upla.cl
Teléfono: +56322205268
Anexo: 5268
Síguenos:
○ ○ ○ ○ ○

El jue, 20 nov 2025 a las 12:14, Rosa Laura Cuello Saa (<rcuello@upla.cl>) escribió:

Buenas tardes Pamelita,

En razón al correo precedente, se precisa una respuesta, para proceder a indicar la imputación presupuestaria a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Agradezco que nos pueda informar al respecto.

Saludos cordiales.

----- Forwarded message -----

De: **Ingrid Pamela Peña Sepulveda** <ingrid.pena@upla.cl>

Date: lun, 17 nov 2025 a las 14:54

Subject: Fwd: memo n. 211 (borrador nuevo de itec)

To: Jessica Iris Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl>

Cc: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>, Angela FERNANDEZ ROJAS <angela.fernandez@upla.cl>, Juan Alvarez <jalvarez@upla.cl>, Cc: Silvia Solorza Medina <silvia.solorza@upla.cl>, Lorena Ines Alvarez Apablaza <lalvarez@upla.cl>, Fernando Pizarro Johnson <fernando.pizarro@upla.cl>, Carolina Eugenia Tapia Bravo <carolina.tapia@upla.cl>, Reinaldo Olmos Henriquez <rolmos@upla.cl>, Rosa Laura Cuello Saa <rcuello@upla.cl>

Estimad@s:

Junto con saludar, y en relación al correo previamente enviado, pongo en copia al Sr. Miguel Ángel Sagredo Gallardo, Secretario Académico, para que pueda revisar y dar respuesta a lo solicitado.

Saludos cordiales,



Ingrid Pamela Peña Sepúlveda

Secretaría

Instituto Tecnológico Universidad de

Playa Ancha

ingrid.pena@upla.cl

Teléfono: +56322205268

Anexo: 5268

Síguenos:



----- Forwarded message -----

De: **Jessica Iris Espinosa Villalon** <jessica.espinosa@upla.cl>

Date: lun, 17 nov 2025 a las 12:15

Subject: Re: memo n. 211 (borrador nuevo de itec)

To: Pamela Peña Peña <ingrid.pena@upla.cl>, Patricia Yepsen Pacheco <patricia.yepsen@upla.cl>

Cc: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>, Angela FERNANDEZ ROJAS <angela.fernandez@upla.cl>, Juan Alvarez <jalvarez@upla.cl>, Cc: Silvia Solorza Medina <silvia.solorza@upla.cl>, Lorena Ines Alvarez Apablaza <lalvarez@upla.cl>, Fernando Pizarro Johnson <fernando.pizarro@upla.cl>, Carolina Eugenia Tapia Bravo <carolina.tapia@upla.cl>, Reinaldo Olmos Henriquez <rolmos@upla.cl>, Rosa Laura Cuello Saa <rcuello@upla.cl>

Estimad@s, buenas tardes:

En relación con la solicitud de imputación presupuestaria para las carreras del ITEC, y con el propósito de ordenar los procedimientos internos, agradecemos revisar el archivo adjunto, en el cual las carreras se encuentran identificadas con su respectivo Cr y la sede correspondiente.

El objetivo de esta revisión es confirmar que la información sea correcta, considerando que algunas carreras han sido descontinuadas, otras son nuevas y aún requieren asignación de sede. Asimismo, solicitamos revisar aquellos casos que se encuentran resaltados en color amarillo.

Quedamos atentos a sus comentarios. Una vez recibida la información actualizada, procederemos con el envío a Jurídica.
Se despide cordialmente,



Jéssica Espinosa Villalón
Asistente
Departamento de Presupuesto
jessica.espinosa@upla.cl
Teléfono: +56322205887
Anexo: 5887
Síguenos:

El lun, 17 nov 2025 a las 9:28, Rosa Laura Cuello Saa (<rcuello@upla.cl>) escribió:
Buenos días Jessica, envío correo de arrastre para su respectiva imputación presupuestaria. Ya cuenta con el vb de don Juan Álvarez.

Atentamente,

----- Forwarded message -----

De: Juan Luis Alvarez Olivares <jalvarez@upla.cl>
Date: vie, 14 nov 2025 a las 12:15
Subject: Re: memo n. 211 (borrador nuevo de itec)
To: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>
Cc: Silvia Solorza Medina <silvia.solorza@upla.cl>, Patricia Yepsen Pacheco <patricia.yepsen@upla.cl>, Fernando Pizarro Johnson <fernando.pizarro@upla.cl>, Angela FERNANDEZ ROJAS <angela.fernandez@upla.cl>, Jessica Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl>, Lorena Ines Alvarez Apablaza <lalvarez@upla.cl>, Rosa Laura Cuello Saa <rcuello@upla.cl>

Estimado Rodrigo, favor efectuar imputación presupuestaria para gestionar la elaboración de Derecho Básico y Aranceles del Instituto Tecnológico Ignacio Domeyko para el año académico 2026.

Cabe destacar que se solicita dejar sin efecto el Decreto Exento N.º 1214/2025, debido a las actualizaciones que fue necesario realizar, incorporando nuevas carreras y los valores correspondientes, según lo solicitado por el Director del Instituto, señor Mauricio Hernández Flores.

Luego, enviar los antecedentes a Asesoría Jurídica para la tramitación del acto administrativo que corresponda.

Atentamente,

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
32 2205880

El vie, 14 nov 2025 a las 12:09, Patricia Yepsen Pacheco (<patricia.yepsen@upla.cl>) escribió:

Estimado Don Juan
junto con saludar, tengo a bien enviar nuevo borrador del Instituto Ignacio Domeyko para su tramitación y solicitar dejar sin efecto el Decreto Exento N. 1214/2025.

Sin otro particular, saluda atte